

PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "COECYTJAL", REPRESENTADO POR EL C. DR. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. NADIA PAOLA MIRELES TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE DICHO ORGANISMO, AL QUE EN LO SUBSECUENTE EN EL PRESENTE CONVENIO SE LE ALUDIRÁ COMO "LA INSTITUCIÓN"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

Declara el "COECYTJAL" que:

I. Acude a la celebración del presente Instrumento con fundamento en los artículos 1°, 4° numeral 1 fracciones X y XI, 32, 33 numeral 1 fracciones III, VII y X, 34 numeral 1 fracción I, 35 numeral 1 fracciones I y II, 36, 42 numeral 1 fracciones I y II, 44, 45 fracciones I, II, III y XXII, 47, 50, 56 y 60 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

II. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, Sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal, tal y como se desprende del Artículo 32 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, publicada en la Sección V del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 9 de octubre de 2014.

III. Tiene como Objeto coadyuvar con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la Investigación, Innovación Científica, Tecnológica y Educativa, el Emprendimiento Empresarial y Social, la Protección de la Propiedad Intelectual y el Desarrollo y Transferencia de Conocimientos y Tecnología de la Entidad; para el cumplimiento de su objeto tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Fomentar y fortalecer las investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas, así como promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del sector público, instituciones académicas, centros de investigación y Usuarios de la misma, incluyendo al Sector Privado y Productivo en general.

IV. El Artículo 36 de la Ley antes aludida, dispone que, para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de funciones, el COECYTJAL contará entre su estructura orgánica, con un Director General, el que conforme al Artículo 44 de la citada Ley, es el Representante Legal del "COECYTJAL".

Igualmente, el Artículo 45 numeral 1 en sus fracciones II y III de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco señala que son facultades y obligaciones del Director General del "COECYTJAL":

Administrar y Representar Legalmente al "COECYTJAL" ante todo tipo de autoridades, como Apoderado General Judicial y Actos de Administración, actuando conforme a los lineamientos que señale el Consejo Directivo del "COECYTJAL", así como a las atribuciones y limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación; igualmente celebrar, otorgar y suscribir toda clase de Actos y Documentos inherentes al Objeto del "COECYTJAL", y en cumplimiento a las instrucciones que el Consejo Directivo de este Organismo le señale.

Tilly



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

V. Mediante Acuerdo de fecha 1 de mayo de 2019, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Designó con efectos a partir del 1 de mayo de 2019 como DIRECTOR GENERAL del CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO al C. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ.

VI. Para los efectos del presente Convenio señala como su Domicilio el ubicado en Avenida Adolfo López Mateos Sur Número 2077 Local Z-14ac (CENTRO DE SOFTWARE), Colonia Jardines Plaza del Sol, C.P. 44510 Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Declara "LA INSTITUCIÓN" que:

- I. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado "PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO", creado mediante Decreto número 27786/LXII/19 el día 28 de diciembre de 2019.
- II. Mediante Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ actuando ante el Ciudadano Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, de fecha 9 de enero de 2020, se Designa a la Ciudadana NADIA PAOLA MIRELES TORRES como DIRECTORA del Organismo Público Descentralizado denominado "PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO", quien tendrá entre otras las siguientes facultades conforme al artículo 15 del decreto señalado en el punto I de estas declaraciones:

Artículo 15. El director tiene las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como órgano ejecutivo de la Plataforma y dirigir su funcionamiento.
- Celebrar los convenios, contratos y acuerdos necesarios con otras instituciones estatales, nacionales o internacionales para el cumplimiento del objeto de las Plataforma.
- III. La C. NADIA PAOLA MIRELES TORRES, se identifica con Credencial para Votar con Fotografía con Folio 0000092352362, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha su cargo y esos Poderes no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.
- IV. Dentro de su Objeto se encuentran: regular la organización y el funcionamiento de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, como ente de educación superior, tiene por objeto ofrecer formación actualizada y capacitación de recursos humanos, a través de un modelo educativo innovador y flexible, basado en diversas modalidades educativas para el aprendizaje.
- V. Exhibe su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: PAI191229QC8.
- VI. Para los efectos del presente Convenio, señala como su Domicilio, el ubicado en Calle: Independencia Número 55, Colonia Guadalajara Centro, Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100.
- "LA INSTITUCIÓN" manifiesta que conoce y que se obliga a someterse a la Convocatoria "CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PARA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA 2020", a los Términos de Referencia de la Convocatoria, a las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación 2020 publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 1 de agosto de 2020, a la de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco y al presente Convenio.



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, Las Partes tienen a bien sujetarse al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por Objeto; Fortalecer el desarrollo científico y tecnológico a través de la creación y adaptación de contenidos digitales que permita la generación de nuevo conocimiento para mantener la estabilidad económica y social del Estado y así mejorar la vida de los jaliscienses, conforme a la CONVOCATORIA "CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PARA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA 2020"; por lo que para dar cumplimiento a dicho Objeto, Las Partes se obligan a realizar las siguientes acciones:

I. "LA INSTITUCIÓN" manifiesta que a partir del día <u>1 de diciembre de 2020</u>, INICIO la realización del siguiente PROYECTO:

FOLIO	PROYECTO	MONTO APROBADO
9241-2020	Robótica: entra a la era de la automatización	\$1,099,117.20 (UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)

Por lo que al PROYECTO en lo sucesivo en el presente Convenio se le aludirá como "EL PROYECTO".

El OBJETIVO GENERAL de "EL PROYECTO" se describe en el <u>ANEXO TÉCNICO</u> de EL PROYECTO que forman parte del presente Convenio.

Por lo que "LA INSTITUCIÓN" se obliga a:

- a) Realizar "EL PROYECTO" en las Instalaciones de Calle Independencia Número 55, Colonia Guadalajara Centro, Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100; y,
- b) MANTENER la OPERACIÓN y EJECUCIÓN de "EL PROYECTO" en dicho DOMICILIO; quedando prohibido a "LA INSTITUCIÓN" trasladar "EL PROYECTO" a otro Domicilio, sin autorización previa y por escrito emitida por el "COECYTJAL". Por lo que "LA INSTITUCIÓN" se obliga a acreditar al "COECYTJAL" haber CONCLUIDO totalmente "EL PROYECTO" en la Fecha de CONCLUSIÓN de "EL PROYECTO" se indica en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de este Convenio.

Cabe resaltar que para la Realización de "EL PROYECTO" sólo se considerarán Gastos Realizados por parte de "LA INSTITUCIÓN" del <u>1 de diciembre de 2020</u> y hasta la fecha de CONCLUSIÓN de "EL PROYECTO" que se indique en el respectivo ANEXO TÉCNICO que forman parte del presente Instrumento.

"EL PROYECTO" incluyen los elementos y características descritos en el respectivo ANEXO TÉCNICO que forma parte de este Convenio.

II. Por su parte el "COECYTJAL" canalizará a "LA INSTITUCIÓN", hasta la cantidad que se describe a continuación para la realización de "EL PROYECTO":

A

The



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

FOLIO	PROYECTO	MONTO APROBADO		
9241-2020	Robótica: entra a la era de la automatización	\$1,099,117.20 (UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)		

Recursos a fondo perdido; por lo que "LA INSTITUCIÓN" se obliga a Aplicar dichos Recursos Exclusivamente en la Realización de "EL PROYECTO", conforme a la <u>TABLA DE DESGLOSE DE RECURSOS</u> (Fuentes de Aplicación de Recursos) que se encuentra en el respectivo ANEXO TÉCNICO correspondiente a "EL PROYECTO" y que forman parte del presente Instrumento.

Dichas cantidades para "EL PROYECTO" están sujetas a la disponibilidad de recursos del Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (FOCYTJAL), y por lo tanto esas cantidades no constituyen un derecho a favor de "LA INSTITUCIÓN".

Los Recursos descritos en la Tabla antes descrita en esta Fracción II, se podrán entregar o transferir mediante Transferencias Electrónicas a una Cuenta Bancaria de "LA INSTITUCIÓN" en 1 una sola Exhibición a partir de la firma del presente Convenio por los que en él intervienen, a través de la FIDUCIARIA del FONDO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, al que en lo sucesivo en el presente Convenio se le aludirá como el FOCYTJAL, previa instrucción del Comité Técnico de éste.

Dichos recursos fueron aprobados a "LA INSTITUCIÓN" mediante:

- Acuerdo 15-10/2020
- En la Décima Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Directivo del "COECYTJAL".
- El 17 de diciembre de 2020.

Asimismo, una vez que "LA INSTITUCIÓN" haya recibido total o parcialmente los Recursos por parte del "COECYTJAL" y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL, y "LA INSTITUCIÓN" Incumpla con lo señalado en alguna Clausula de este Convenio o en el Anexo Técnico del mismo, "LA INSTITUCIÓN" se obliga a Reintegrar al "COECYTJAL" la totalidad de los recursos que efectivamente hubiere recibido por parte del "COECYTJAL" y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Convenio; Por lo que en caso de no reintegrar voluntariamente dichos recursos al "COECYTJAL", éste podrá negar la participación de "LA INSTITUCIÓN" en futuras Convocatorias y/o en cualquier apoyo que otorgue el "COECYTJAL" y/o la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal.

"LA INSTITUCIÓN" señala que, para dar cumplimiento al presente Convenio, conoce y se obliga a someterse a la Convocatoria "CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PARA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA 2020", a los Términos de Referencia de la Convocatoria, a las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación 2020 publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 1 de agosto de 2020, a la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, y demás normatividad emitida por el "COECYTJAL" que le resulte aplicable.

SEGUNDA. - "LA INSTITUCIÓN" a efecto de recibir los Recursos señalados en la Fracción II de la Cláusula Primera del presente Instrumento, se obliga a otorgar al "COECYTJAL", los siguientes Documentos:

*

Mary



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

I. <u>UN COMPROBANTE FISCAL</u> propio, por la cantidad a recibir, a nombre del "<u>CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO</u>", con Domicilio en Avenida Adolfo López Mateos Sur Número 2077 Local Z-14ac (CENTRO DE SOFTWARE), Colonia Jardines de Plaza del Sol, C.P. 44510 Municipio de Guadalajara, Jalisco. <u>R.F.C. CEC 000506 8N0</u> y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), además dicho comprobante debe contener la <u>Clave de Unidad SAT</u> y la <u>Clave de Producto/Servicio.</u>

Dicho documento deberá emitirse precisamente por el monto a recibir; sin este Documento no se tramitará, ni transferirá cantidad alguna.

II. Firmar y entregar al "COECYTJAL" el <u>OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA</u>, el cual está disponible en http://www.coecytjal.org.mx/Plataforma/app/index.html#/archivos

Oficio de Notificación de la Cuenta Bancaria

III. "LA INSTITUCIÓN" queda EXENTA del otorgamiento de Fianza y suscripción de Pagaré al ser una Institución Pública, la que se sujetara a la Normatividad aplicable en materia de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Fracción III Tercer Párrafo del artículo 60 numeral 1 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

El "COECYTJAL" por su parte tramitará la Transferencia de la cantidad correspondiente a "LA INSTITUCIÓN", a partir de que ésta le presente y entregue los documentos a que se refiere esta Cláusula.

TERCERA. - "LA INSTITUCIÓN" se obliga a:

- a) Realizar "EL PROYECTO" de acuerdo al presente Convenio, al ANEXO TÉCNICO del mismo, a la Convocatoria "CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PARA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA 2020", a los Términos de Referencia de la Convocatoria, a las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación 2020 publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 1 de agosto de 2020 y a cumplir los Objetivos y Plazo de "EL PROYECTO".
- b) <u>ABRIR</u> y/o <u>contar</u> una CUENTA DE CHEQUES <u>EXCLUSIVA</u> para "EL PROYECTO" en una Institución bancaria debidamente autorizada, en la que se <u>transferirán</u> los recursos que otorgue el "COECYTJAL" y/o el FOCYTJAL a "LA INSTITUCIÓN" para la realización de "EL PROYECTO"; lo anterior a efecto de identificar la forma y tiempos de aplicación de los recursos otorgados por el "COECYTJAL" y/o por el FOCYTJAL.
- c) APLICAR los Recursos que le canalice el "COECYTJAL" y/o el FOCYTJAL única y EXCLUSIVAMENTE para cubrir gastos motivados por la Realización de "EL PROYECTO", conforme a la TABLA DE DESGLOSE DE RECURSOS que se encuentra en el ANEXO TÉCNICO del presente Instrumento.
- d) <u>ENTREGAR</u> conforme a la Convocatoria "CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PARA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA 2020", a los Términos de Referencia de la Convocatoria, a las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación 2020 publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 1 de agosto de 2020: <u>INFORMES TÉCNICOS</u> y <u>FINANCIEROS PARCIALES</u> y <u>FINALES</u> respecto de "EL PROYECTO", <u>por Escrito</u> y en <u>Formato Electrónico</u> al Personal del "COECYTJAL", en los siguientes términos:
 - 1. <u>INFORMES FINANCIEROS</u> en los que se señale para "EL PROYECTO" el Destino, Montos y Tiempos de la Aplicación de los Recursos que se le hubieren otorgado por el "COECYTJAL" y/o por el FOCYTJAL con motivo del presente Instrumento, especificando el monto de los recursos aún no ejercidos y el número de Cuenta e Institución Bancaria en el que éstos se

(The



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

encuentran; y en su caso los recursos que no se hubieren ejercido, durante la realización de "EL PROYECTO", debiendo acompañar copia de los ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS (referentes a la cuenta de "EL PROYECTO"), COMPROBANTES FISCALES, FACTURAS y demás DOCUMENTOS ESTABLECIDOS en los Términos de Referencia de la Convocatoria "Creación y Adaptación de Contenidos para Difusión y Divulgación Científica 2020", denominado CONCEPTOS DE APOYO, que acrediten los gastos efectuados, en los tiempos señalados.

INFORMES TÉCNICOS, en los que se demuestren los ENTREGABLES que se hubieren 2. comprometido en "EL PROYECTO", entre otros; debiendo Anexar la Documentación correspondiente, que acredite el desarrollo y ENTREGABLES de "EL PROYECTO", en los que además se señale el cumplimiento de Indicadores, así como las actividades descritas en el presente Convenio, y los RESULTADOS FINALES según corresponda, que se hubieren obtenido de "EL PROYECTO", entre otros.

Dicha información se deberá presentar de la siguiente forma para "EL PROYECTO":

- 1) UN TANTO EN PAPEL, POR ESCRITO (Documento físico en Original);
- 2) UN TANTO EN UN DISCO COMPACTO (CD), VERSIÓN ELECTRÓNICA en formato digital.

Dichos INFORMES serán Evaluados por el "COECYTJAL", el que analizará que "EL PROYECTO" se hubiere realizado conforme al presente Convenio y al ANEXO TÉCNICO del mismo; siendo indispensable una evaluación positiva de dichos Informes para aprobar la realización de "EL PROYECTO".

FECHA DE ENTREGA DE INFORMES AL "COECYTJAL":

Conforme a la FECHA de ENTREGA de INFORMES señalada para "EL PROYECTO" en el respectivo ANEXO TÉCNICO que forman parte del presente Convenio.

La no presentación de estos INFORMES, o Solicitud de Prórroga de presentación de éstos debidamente justificada, con al menos 20 veinte días hábiles antes de la fecha en que deba entregar sus Informes Técnicos y Financieros al "COECYTJAL", tendrá como efecto considerar como incumplidos los compromisos adquiridos por "LA INSTITUCIÓN" en el presente Instrumento. En cuyo caso "LA INSTITUCIÓN" se obliga a reintegrar o Reembolsar al "COECYTJAL" la totalidad de los recursos que efectivamente hubiere recibido de éste y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Convenio; y en caso de no reintegrar esos recursos, el "COECYTJAL" podrá negar la participación de "LA INSTITUCIÓN" en futuras Convocatorias que emita el "COECYTJAL".

Cuando se hubiere realizado lo anterior, el Director General del "COECYTJAL", en su caso emitirá a "LA INSTITUCIÓN" una CARTA DE FINIQUITO del presente Convenio, una vez cubiertos los requisitos establecidos en el presente Instrumento.

El "COECYTJAL" durante la vigencia del presente Convenio, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento Informes Técnicos o Financieros sobre el avance de "EL PROYECTO".

e) Otorgar el soporte Administrativo necesario al RESPONSABLE TÉCNICO de "EL PROYECTO para el correcto desarrollo de "EL PROYECTO", y la entrega oportuna de INFORMES.



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

- f) Suscribir por conducto de su Representante Legal los documentos que procedan en los términos del presente Convenio, e <u>Informar</u> si para la realización de "EL PROYECTO" recibe o recibió recursos de otras personas físicas o morales.
- g) Llevar un <u>EXPEDIENTE</u>, en donde se conserven Exclusivamente los <u>Documentos</u> referentes al desarrollo de "EL PROYECTO".
- h) Permitir al "COECYTJAL" o a los Órganos Superiores de Control, que practiquen en cualquier tiempo durante la vigencia del presente Convenio, <u>VISITAS</u> de <u>INSPECCIÓN</u> y <u>SEGUIMIENTO</u> a "EL PROYECTO" dentro de las instalaciones de "LA INSTITUCIÓN" y/o en el Lugar o Lugares en donde se realizará o se hubieren realizado "EL PROYECTO", a efecto de que el "COECYTJAL" esté en posibilidad de vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los Fondos que hayan sido canalizados a "LA INSTITUCIÓN" para "EL PROYECTO", así como Evaluar el debido cumplimiento del mismo, y demás compromisos adquiridos por "LA INSTITUCIÓN".

Por lo que "LA INSTITUCIÓN" se obliga a permitir dicha Supervisión, obligándose además a proporcionar la Información, Documentos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de dicho fin; para tal efecto "LA INSTITUCIÓN" se obliga a entregar al "COECYTJAL" copia simple de todos los Documentos que sean necesarios al "COECYTJAL" para que éste dé cumplimiento a la citada Supervisión, así como a la Evaluación de "EL PROYECTO" y de los respectivos INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

- i) Reintegrar al "COECYTJAL" los recursos que no hubieren sido comprobados, respecto de las cantidades que efectivamente hubiere recibido de éste y/o del FOCYTJAL, así como aquellos recursos que no se hubieren utilizado en la realización de "EL PROYECTO" conforme al presente Convenio, al correspondiente ANEXO TÉCNICO de este Instrumento, y a la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN JALISCO (PROINNJAL), a los Términos de Referencia para la Operación del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL) y a las Reglas de Operación 2020 del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL 2020) publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 21 de marzo de 2020.
- j) Otorgar el debido "RECONOCIMIENTO" a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal y al "COECYTJAL" respecto del apoyo económico otorgado a "EL PROYECTO", en cualquier PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN o PRESENTACIÓN en eventos públicos, empresariales o académicos, sobre los RESULTADOS de "EL PROYECTO", obligándose a incluir el "LOGOTIPO" y la "DENOMINACIÓN" de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal y del "COECYTJAL" en todas las Publicaciones o Divulgaciones de "EL PROYECTO" (TRÍPTICOS, LIBROS, DISCOS COMPACTOS, PAGINAS DE INTERNET, PRESENTACIONES PARA CONFERENCIAS, ENTRE OTROS).
- k) Entregar al "COECYTJAL" 2 dos ejemplares por lo menos, de las PUBLICACIONES que en su caso resulten como producto de "EL PROYECTO".
- I) Reembolsar al "COECYTJAL" el Remanente Proporcional del Recurso económico no ejercido en "EL PROYECTO", así como los Recursos Rechazados resultado de la Evaluación de los comprobantes en los Informes Financieros de "EL PROYECTO".
- m) "LA INSTITUCIÓN" se obliga a <u>RESGUARDAR</u> el <u>EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL</u> referente a la Realización de "EL PROYECTO" (incluida la Totalidad de la Comprobación Técnica y Financiera de la realización de "EL PROYECTO") por lo menos 5 CINCO AÑOS posteriores a la fecha en la que el "COECYTJAL" le otorgue la Carta Finiquito del presente Convenio a "LA INSTITUCIÓN".

1

The state of



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

CUARTA. - "LA INSTITUCIÓN" Designa como <u>RESPONSABLE TÉCNICO</u> (Rpte. Técnico) de "EL PROYECTO" a la persona que se señalan con ese carácter en el ANEXO TÉCNICO que forman parte de este Convenio.

La <u>RESPONSABLE TÉCNICO</u> de "EL PROYECTO" será la enlace Institucional con el "COECYTJAL", y tendrán como obligación, <u>REALIZAR</u> su PROYECTO, Supervisar el fiel cumplimiento del presente Convenio respecto a su Proyecto, así como presentar al "COECYTJAL" los <u>INFORMES TÉCNICOS</u> a que "LA INSTITUCIÓN" se compromete a presentar en la Cláusula Tercera de este Instrumento.

"LA INSTITUCIÓN" se Obliga a dar a conocer el texto de este Convenio y del ANEXO TÉCNICO del Proyecto a la <u>RESPONSABLE TÉCNICO</u> de "EL PROYECTO", para que estén en posibilidad de realizar su Proyecto y cumplir con lo señalado en este Instrumento.

En caso de ausencia definitiva de la <u>RESPONSABLE TÉCNICO</u> de "EL PROYECTO" y/o de la <u>RESPONSABLE ADMINSISTRATIVO</u> de "<u>EL PROYECTO</u>", el Representante Legal de "<u>LA INSTITUCIÓN</u>" deberá Notificar por escrito al Director General del "COECYTJAL" el nombre del sustituto de los mencionados cargos. En caso contrario se suspenderá el apoyo a "<u>EL PROYECTO</u>", conforme a la Cláusula Sexta del presente Convenio.

QUINTA. - "LA INSTITUCIÓN" designa a la C. <u>MARGARITA NIÑO MONTOYA</u>, como <u>RESPONSABLE ADMINISTRATIVO</u> de "<u>EL PROYECTO</u>", quien será la responsable del <u>MANEJO</u> de los RECURSOS aportados a "EL PROYECTO", así como de formular, enviar a tiempo y suscribir en forma conjunta con el RESPONSABLE TÉCNICO de "EL PROYECTO", los <u>INFORMES FINANCIEROS</u> correspondientes. En el caso que proceda, será responsable de obtener el aval del Órgano de Control Interno de "LA INSTITUCIÓN", de los Informes Financieros enviados al "COECYTJAL".

SEXTA. - Cuando la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por "LA INSTITUCIÓN" en el presente Convenio, sólo amerite a juicio del "COECYTJAL" la suspensión de la entrega o depósito de los recursos, podrá conceder a "LA INSTITUCIÓN" un plazo de hasta 15 quince días hábiles para que enmiende la falta cometida, a entera satisfacción del "COECYTJAL".

De no enmendarse dicha falta, se cancelará el apoyo o el recurso aprobado a EL PROYECTO cuando se presente falta o incumplimiento por parte de "LA INSTITUCIÓN", por lo que en este caso "LA INSTITUCIÓN" se obliga a Reintegrar al "COECYTJAL" la totalidad de los recursos que efectivamente hubiere recibido de éste y/o del FOCYTJAL con motivo de este Convenio respecto del Evento o EL PROYECTO cuando se presente incumplimiento por parte de "LA INSTITUCIÓN"; igualmente "LA INSTITUCIÓN" se obliga a Reintegrar esos recursos cuando ésta no presente para "EL PROYECTO", los <u>INFORMES</u> a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio, o ante la falta de Solicitud de Prórroga de presentación de esos Informes, debidamente justificada, con al menos 20 veinte días hábiles de anticipación a la fecha en que deba presentar sus Informes Parciales o Finales al "COECYTJAL", según corresponda.

Asimismo de efectuarse Modificaciones por "LA INSTITUCIÓN" en las condiciones y/o en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por "LA INSTITUCIÓN", en cualquiera de las cláusulas del presente Instrumento, que no hubieren sido aprobadas por el "COECYTJAL", éste tendrá derecho a solicitar la devolución de los recursos otorgados a "LA INSTITUCIÓN", la que en su caso se obliga a reintegrar la totalidad de los recursos efectivamente recibidos del "COECYTJAL" y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Instrumento, en el momento que se le requiera por el "COECYTJAL".

SÉPTIMA. - Queda expresamente pactado que Las Partes no tendrán responsabilidad por daños o perjuicios que pudieren causarse como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, particularmente por huelga o paro de

No.

uelga o paro de 🥏

#



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO

Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

labores administrativas, Acordándose que, al desaparecer dichas causas de fuerza mayor o caso fortuito, inmediatamente se acordarán los nuevos plazos para reanudar las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Convenio.

OCTAVA. - Ambas Partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un Convenio, tal y como se señala en este Instrumento; por lo tanto, queda expresamente convenido que a ninguna de Las Partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra, para obligarla de forma alguna.

Igualmente queda expresamente estipulado que el PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO o COMISIONADO por "LA INSTITUCIÓN" para la realización del Objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa y bajo la propia responsabilidad de "LA INSTITUCIÓN", y por lo tanto en ningún momento se considerará al "COECYTJAL" como patrón sustituto, ni tampoco a "LA INSTITUCIÓN" como intermediaria, por lo que el "COECYTJAL" no tiene, ni tendrá relación alguna de carácter Laboral, ni de ninguna otra naturaleza con dicho personal, y consecuentemente el "COECYTJAL" queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en materia de trabajo, seguridad social, u otros.

NOVENA. - Las Partes convienen en que la Titularidad de los DERECHOS de PROPIEDAD INDUSTRIAL o INTELECTUAL que en su caso se deriven de la realización de "EL PROYECTO", corresponderá exclusivamente a los autores o inventores de "EL PROYECTO" y/o a "LA INSTITUCIÓN" según corresponda.

"LA INSTITUCIÓN" se obliga a realizar las acciones necesarias para proteger "EL PROYECTO" mediante alguna de las figuras de propiedad industrial o intelectual que en su caso se adapten al mismo, entre las que se encuentran, de manera enunciativa, más no limitativa: Patente, Modelo de Utilidad, Diseño Industrial, Derechos de Autor, Títulos Obtentores, entre otros, lo cual se deberá acreditar al "COECYTJAL" con la documentación respectiva.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una Vigencia que Iniciará a partir de la fecha de su firma, y dicha vigencia tendrá una duración igual a la duración de "EL PROYECTO"; es decir este Convenio estará vigente hasta en tanto no se emita por el "COECYTJAL" la Carta de Finiquito correspondiente a este Convenio; y durante la vigencia del presente Instrumento, "LA INSTITUCIÓN" se compromete a INFORMAR por escrito al "COECYTJAL" de toda variación o modificación a "EL PROYECTO", su Representación Legal (revocación y/o cambio de apoderados o representante legal), cambio de domicilio, entre otros.

DÉCIMA PRIMERA. - En caso de incumplimiento por negligencia en cualquiera de las cláusulas del presente Instrumento y/o en la realización y/o conclusión total de "EL PROYECTO" por parte de "LA INSTITUCIÓN", el "COECYTJAL" por medio del FOCYTJAL dejará de entregar o transferir recursos para las cuentas de "LA INSTITUCIÓN" correspondientes a "EL PROYECTO". Asimismo, el "COECYTJAL" no admitirá ni apoyará en lo sucesivo nuevas solicitudes de apoyo a proyecto o evento presentados por el RESPONSABLE TÉCNICO de "EL PROYECTO", hasta por un término de tres años; y se podrá negar la participación de "LA INSTITUCIÓN" en futuras Convocatorias que emita el "COECYTJAL".

DÉCIMA SEGUNDA. - Por Acuerdo de Las Partes este Convenio podrá darse por terminado, previo aviso por escrito que una de ellas dé a la otra, con 15 quince días naturales de anticipación. En este caso, Las Partes podrán decidir de común Acuerdo, la subsistencia de las obligaciones que consideren necesarias para la óptima conclusión de su Objeto y/o la forma de Finiquitar este Convenio.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de duda o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Instrumento, Las Partes determinan resolverlo de común

Will see



PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO Robótica: entra a la era de la automatización

Clave: 9241-2020

Acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito, por lo que en caso de subsistir la duda o controversia, ambas Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando "LA INSTITUCIÓN" a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente Convenio, y enteradas Las Partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 5 de febrero de 2021.

POR EL "COECYTJAL": EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ

EL C. DIRECTOR ADJUNTO

ING. DAVID VALLE MILANÈS

POR "LA INSTITUCIÓN" LA C. DIRECTORA

NADIA PAOLA MIRÈLES TORRES

LA RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE "EL PROYECTO"

MARGARITA NIÑO MONTOYA

LA RESPONSABLE TÉGNICO DE "EL PROYECTO"

ALEJANDRA SANTANA GONZÁLEZ

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Otorgamiento de Apoyo, que celebran el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Jalisco (COECYTJAL), y PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO, el día 5 de febrero de 2021.

4







2020 Convocatoria "Creación y Adaptación de Contenidos para Difusión y Divulgación Científica"

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Robótica: entra a la era de la automatización

2. DATOS GENERALES

Folio Estatal	9241	Clave					
Convocatoria	2020 Convocatoria "Creación y Adaptación de Contenidos para Difusión y Divulgación Científica"						
Modalidad	Desarrollo y difusión de contenido audiovisual científico, tecnológico y de innovación 2020						
Beneficiario	Plataforma Abierta De Innovación Y Desarrollo De Jalisco						
RFC	PAI191229QC8						
Calle	Independencia						
Número Ext.	55						
Colonia	CENTRO						
Municipio	Guadalajara	Guadalajara					
Entidad Federativa	Jalisco						
Nombre Rpte. Legal	Nadia Paola Mireles Torres						
Correo Rpte. Legal	nadia.mireles@plai.mx						
Nombre Rpte. Técnico	Alejandra Santana González						
Correo Rpte. Técnico	alejandra.santana@plai.mx						
Tel. Repte. Técnico	3334613200						
Λ		Página1 de 9	The first				
			Mar				









Nombre Rpte. Admtvo.	Margarita Niño Montoya				
Correo Rpte. Admtvo.	margarita.nino@plai.mx				
Tel. Repte. Admtvo.	1192848				
Resumen del Proyecto	Consiste en una microprograma de capacitación para desarrollar competencias en el modelado de soluciones robotizadas que ayuden a resolver problemáticas y a mejorar la vida de la población. Tomando en cuenta los rápidos avances tecnológicos que caracterizan a la transformación digital, es necesario adquirir conocimientos y habilidades que se ajusten a las tendencias de la Industria 4.0 y la automatización. A través del proyecto propuesto, se busca diseñar e impartir un microprograma de introducción a la robótica que tenga como metas identificar qué es un robot y desarrollar un prototipo funcional que logre realizar una serie de instrucciones que den como resultado un objetivo en específico como: cruzar una línea, dar la vuelta, recoger pelotas, etc.				

3. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Fecha Inicio	01/12/2020
Fecha Fin	31/07/2021
Fecha Informe Parcial	18/05/2021
Fecha Informe Final	15/08/2021
Área tecnológica del proyecto	
Resumen del Proyecto	Consiste en una microprograma de capacitación para desarrollar competencias en el modelado de soluciones robotizadas que ayuden a resolver problemáticas y a mejorar la vida de la población. Tomando en cuenta los rápidos avances tecnológicos que caracterizan a la transformación digital, es necesario adquirir conocimientos y habilidades que se ajusten a las tendencias de la Industria 4.0 y la automatización. A través del proyecto propuesto, se busca diseñar e impartir un microprograma de introducción a la robótica que tenga como metas identificar qué es un robot y desarrollar un prototipo funcional que logre realizar una serie de instrucciones que den como resultado un objetivo en específico como: cruzar una línea, dar la vuelta, recoger pelotas, etc.
Antecedentes	Hace unos años se relacionaba directamente el uso de la robótica con el ámbito industrial, por la reducción de costos que lo caracteriza. Hoy en día, los robots parecen tecnologías mucho más accesibles que pueden encontrarse en hoteles, bancos, hospitales e incluso, miles de hogares, pues tienen el potencial de realizar acciones repetitivas o peligrosas y permitir que las personas se encarguen de tareas con mayor valor agregado. Según cifras de la Federación Internacional de Robótica (citado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, 2019a, p. 51), en 2018 se identificaron "más de 700 fabricantes de robots de servicio, para uso personal y profesional". Lo anterior ha generado que la



1 John







	transformación digital impacte a los mercados, los gobiernos y la sociedad. El uso creativo y estratégico de avances tecnológicos como la inteligencia artificial, la robótica y la automatización, pueden contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por la optimización de recursos y la solución a retos sociales y económicos que significan, de acuerdo con la vicesecretaria general de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Amina Mohammed (ONU Noticias, 2017). Muestra de ello es que, de acuerdo con el McKinsey Global Institute, la automatización, posible gracias a la robótica y a la inteligencia artificial, puede incrementar entre 0.8% y 1.4% la productividad mundial cada año, lo que implica una mejora en las condiciones de vida (OCDE, 2018). Jalisco es una de las cuatro entidades federativas que ofrecen mayores incentivos al desarrollo de robótica en el país, considerando los apoyos del gobierno y de la academia (El Informador, 2016). Además, de acuerdo con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), 30% de las instituciones de educación superior en el estado, como la Universidad de Guadalajara y la Universidad Tecnológica de Jalisco, han incluido programas relacionados con la creación de robots.
Objetivo General	La o el egresado será capaz de modelar soluciones robotizadas que ayuden a resolver problemáticas y mejorar la vida de la gente mediante la robótica.
Objetivo Especifico	1. Comprender los principios básicos de la robótica para desarrollar proyectos y prototipos. 2. Desarrollar e implementar modelos automatizados dirigidos a la industria o la vida diaria. 3. Conocer los fundamentos básicos de la programación en robótica para implementar sistemas de instrucciones básicas para robots.
Descripción de la Problemática / Innovación	El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha promovido y recomendado como política pública la adopción de nuevas capacidades tecnológicas de Industria 4.0., en el marco de una transformación digital (Suaznábar y Henríquez, 2020). Al respecto, México ocupa el lugar 19 de 25 en el rubro de 'competencias para una economía automatizada' del Índice de Preparación para la Automatización realizado por The Economist Intelligence Unit en 2018. Lo anterior significa que el país tiene aún grandes áreas de oportunidad para impulsar el aprendizaje de estas tecnologías. Por otro lado, la adquisición de competencias para conocer y dominar los principios de la robótica se torna más relevante si se considera que "México es uno de los grandes consumidores de robots industriales en América Latina", según Carlos Mortera, director internacional para América Latina de la Asociación de Tecnologías para la Manufactura (Salvatierra, 2019, p. 5).
Planteamiento de la Propuesta	Se realizó un análisis de las necesidades básicas de conocimiento sobre robótica para poder dar un primer acercamiento a la ciudadanía y, en colaboración con el Clúster de Robótica de Jalisco A.C., se definieron los módulos que compondrán la microprograma a impartir. La oferta se realizará en formato híbrido aprovechando las tecnologías existentes, virtuales y físicas, que propician un espacio de aprendizaje apropiado para el desarrollo de habilidades básicas de robótica. Al finalizar la microprograma se espera que las y los participantes sean capaces de proponer soluciones a problemáticas mediante la automatización de rutinas y funciones a través de robots.
Justificación	Los avances acelerados en el campo de la automatización, han generado un cambio profundo en el ámbito laboral. De acuerdo con el reporte The Future of Jobs 2020, el 43% de las empresas encuestadas indican que están preparadas para reducir su fuerza laboral debido a la integración de tecnología, el 41% planea expandir su uso de contratistas para trabajos especializados y el 34% planea expandir su fuerza laboral debido a la integración de tecnología (WEF, 2020). Esta reestructuración, de no gestionarse adecuadamente, ocasionará "un cada vez mayor desajuste de habilidades, desempleo estructural y una creciente desigualdad" (OCDE, 2019b, p. 64). Las y los trabajadores muy calificados, podrán beneficiarse de la transformación digital, aprovechando las oportunidades que genera, mientras que aquellas empleadas o empleados poco calificados, absorberán los costos de los avances tecnológicos, enfrentándose a mayor competencia en el mercado laboral y a menores salarios (OCDE, 2019b). La disponibilidad de competencias en una rama de la tecnología como la robótica, implica una mejor adaptación y preparación







	respecto a los empleos existentes y los que surgirán en los próximos años. En este sentido, las y los ingenieros en robótica están entre los veinte perfiles más demandados actualmente a nivel mundial (WEF, 2020).
Impacto del proyecto	El presente proyecto propone poner a disposición de las y los ciudadanos contenido de calidad para su conocimiento y formación en temas de innovación y robótica que permita la solución de problemas comunes. Al realizarse en colaboración con expertas y expertos, PLAi se asegura de que el contenido permita que la población esté a la vanguardia del desarrollo tecnológico y los fundamentos de robótica.
Resultados Esperados	En este proyecto se espera que las y los egresados sean capaces de proponer soluciones a problemáticas mediante la automatización de rutinas y funciones a través de robots. Además, de conformidad con las recomendaciones de Unesco (2017), se espera que, a través de la participación en el microprograma "Robótica: entra a la era de la automatización", niñas y mujeres jaliscienses se involucren en el desarrollo de robótica y las áreas de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y se interesen por seguir su preparación al respecto.

4. ENTREGABLES DEL PROYECTO

Contenidos dydc2020					
Entregable Contract of the Con	Etapa	Descripción del Entregable			
Contenido audiovisual completo en versión final para publicar	001	Desarrollo: La creación real (producción) de los contenidos y materiales de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en la fase de diseño.	9		
Memoria fotográfica de la publicación y difusión de contenido en medios digitales		Implementación: Consiste en la puesta en práctica de la acción formativa de manera interna y empática en donde, con "ojos del participante" se llevan a cabo las actividades propuestas para probar su adecuado funcionamiento.	4		
Informe de impactos de la difusión del contenido	001	Evaluación: Esta fase consiste en realizar la evaluación formativa de cada una de las etapas del proceso ADDIE y la evaluación sumativa a través de pruebas específicas para analizar los resultados de la acción formativa.	1		
URL o página web donde se pueda revisar el contenido	001	Diseño En esta fase se desarrolla el programa del curso deteniéndose especialmente en el enfoque pedagógico y en el modo de secuenciar y organizar el contenido.	1		



Pal







5. INDICADORES

Valor Objetivo	Tipo de Indicador	Detalles	Etapa
75	Recursos Humanos Actualizados	5 implementaciones de 15 participantes cada una, de manera híbrida, dando un total de 75 personas capacitadas. De manera virtual, se estima un alcance de 3000 personas impactadas con un contenido interactivo del microprograma: "Robótica: entra a la era de la automatización"	001
1	Instituciones y/o empresas atendidas	Plataforma Abierta De Innovación Y Desarrollo De Jalisco	001

6. FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO

Nombre del aportante	Partida Financiable	Tipo de Gasto	Importe	Etapa	Justificación
Coecytjal	Servicios externos y comerciales	Corriente	\$59,995.20	001	Servicio de publicidad dividido en 5 campañas con duración de un mes cada una, durante el año 2021 que incluya: - Desarrollo, ejecución y medición de campañas digitales en redes sociales (Facebook Ads e Instagram Business) Segmentación de mercado, análisis de intereses y públicos personalizados Monitoreo de resultados Informes de seguimiento Gestión de comentarios y mensajes de la campaña Diseño gráfico para los anuncios de la campaña.
Coecytjal	Servicios externos y comerciales	Corriente	\$14,000.00	001	- Memoria fotográfica de la publicación y difusión de contenido en medios digitales Informes trimestrales de impactos de la difusión del contenido (4 informes en total).
Coecytjal	Servicios externos y comerciales	Corriente	\$14,558.00	001	Certificado de seguridad Positive SSL Wildcard Comodo para subdominio en PLAi.mx Protección SSL para subdominios ilimitados. *Incluye instalación y configuración en su dominio y hosting de preferencia.
Coecytjal	Servicios externos y comerciales	Corriente	\$46,000.00	001	Asesoría del Experto Disciplinar; Por 57.5 horas de trabajo del experto categoría C (\$800.00 por hora) del tabulador y mecanismo para la contratación de servicios personales, profesionales y técnicos de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco.
Coecytjal	Servicios externos y comerciales	Corriente	\$80,000.00	001	Asesoría del Tutor; Por 200 horas de trabajo del Tutor categoría A (\$400.00 por hora, 40 horas por 5 implementaciones) del Tabulador y mecanismo para la

A

MAZZA







Nombre del aportante	Partida Financiable	Tipo de Gasto	Importe	Etapa	Justificación
					contratación de servicios personales, profesionales y técnicos de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco.
Coecytjal	Servicios externos y comerciales	Corriente	\$844,000.00	001	Servicios profesionales para el diseño y desarrollo de objetos de aprendizaje, lecturas, videos e infografías, correspondientes al programa de formación en robótica que incluyan: - Desarrollo de objetivos de aprendizaje - Desarrollo y diseño de lecturas - Creación de videos - Diseño de infografías - Desarrollo de evaluaciones - Creación de guías didácticas
Coecytjal	Equipo de trabajo especializado	Corriente	\$14,000.00	001	Contratación de expertos para diseño instruccional de contenido audiovisual para publicar el programa
Coecytjal	Servicios externos y comerciales	Corriente	\$14,964.00	001	Servicios de Diseño de Interfaz y UX para contenidos PLAi
Coecytjal	Auditoría contable	Corriente	\$11,600.00	001	Examen de la información financiera-presupuestal de la Plai relativa a los recursos provenientes de la convocatoria "Creación y adaptación de Contenidos de Difusión y Divulgación Científica 2020" hayan sido aplicados de conformidad con las normas para otros servicios relacionados

Totales

Coecytjal	Total
\$1,099,117.20	\$1,099,117.20

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Descripción de la Actividad Inicio		Fecha de Fin	Duración (días)	Productos de la Etapa	
Análisis	01/12/2020	31/12/2020	31	Es la fase inicial, consiste en identificar todas las variables a considerar al diseñar un curso, como la evaluación de necesidades para la realización del programa o curso, la identificación del problema, la determinación de la viabilidad y necesidad de su realización.	

Página6 de 9







Descripción de la Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración (días)	Productos de la Etapa
Diseño	01/12/2020	31/01/2021	62	En esta fase se desarrolla el programa del curso deteniéndose especialmente en el enfoque pedagógico y en el modo de secuenciar y organizar el contenido.
Desarrollo	04/01/2021	31/03/2021	87	La creación real (producción) de los contenidos y materiales de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en la fase de diseño.
Implementación	01/03/2021	31/07/2021	153	Consiste en la puesta en práctica de la acción formativa de manera interna y empática en donde, con "ojos del participante" se llevan a cabo las actividades propuestas para probar su adecuado funcionamiento.
Evaluación ·	01/07/2021	31/07/2021	31	Esta fase consiste en realizar la evaluación formativa de cada una de las etapas del proceso ADDIE y la evaluación sumativa a través de pruebas específicas para analizar los resultados de la acción formativa.

8. EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Grado Académico	Actividades	N° Horas Trabajadas	
Nadia Paola Mireles Torres	Maestría	Directora de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	120	
Jorge Enrique López Campos	Maestría	Director de Conocimiento de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	320	
Pablo Arturo Rentería Villaseñor	Maestría	Director de Innovación y Tecnología de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	320	
Margarita Niño Montoya	Licenciatura	Directora de Planeación de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	320	
Abraham Iván Urrutia Díaz	Licenciatura	Coordinador Administrativo de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	120	
Edgar Saúl Romero Villalobos	Licenciatura	Coordinador Jurídico de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	120	
Francisco Castañeda Jiménez	Licenciatura	Experto Curricular	57.5	

A

Was a







` Nombre	Grado Académico	` Actividades	N° Horas Trabajadas
Katalina Aguilar Méndez	Maestría	Diseño Instruccional	160

COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO Y/O ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y EN CONSECUENCIA, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO Y EN SU CASO DE MI REPRESENTADA, QUE ME ADHIERO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISMA, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN, VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS POR EL COECYTJAL, EN CASO DE QUE MI PROYECTO RESULTE APROBADO.BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO O DE MI REPRESENTADA, QUE EL BENEFICIARIO NO ESTA RECIBIENDO APOYOS DE OTROS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS MISMOS FINES, QUE IMPLIQUIEN SUSTITUIR SU APORTACIÓN O DUPLICAR APOYOS O SUBSIDIOS.

POR EL "COECYTJAL": EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ

EL C. DIRECTOR ADJUNTO

ING. DAVID VALLE MILANÈS

POR "LA INSTITUCIÓN" LA C. DIRECTORA

NADIA PAOLA MIRELES TORRES

LA RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE "EL PROYECTO"

MARGARITA NIÑO MONTOYA

A

Página8 de 9







LA RESPONSABLE TÉCNICO DE "EL PROYECTO"

ALEJANDRA SANTANA GONZÁLEZ

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo Técnico del Convenio de Otorgamiento de Apoyo, que celebran el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Jalisco (COECYTJAL), y PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO, el día 5 de febrero de 2021.

The